

SELO QUARTO VEINTE
DE MARAÑES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTA Y UNO.

Recomienda de Papel para las mañaneras Probidencias
que se usen todo lo conducente a los negocios

Entrada de favor Entas el Sr. D. Bloms Heim

El Sr. D. Juan Bautista de Cava ha tenido de D. Patricio
fianz de hacer Veinte de Almarasson en que se ha en com
pra de trigo para el Puerto de esta Ciudad del Pso de Trece
bar y Veinte libras pagando al Vendedor en Puestos en
esta Villa a Veinte y seis R. de Bellon la fanega y que
como Vaya Comprando abiaran para que se diga el
Precio de un Port de esta Ciudad y que se lo que mira a una

Salio el 27 de
Aguas =

Esta alti puerca por ocho reales. Los ay quien Venda
de queda quenta a esta Ciudad para que se vuelva a Subir
Conben. Entendido que esta Ciudad el Comercio de esta Villa
fuera que el Sr. D. Juan Bautista le Responda al Defen
do de D. Patricio si podra poner algun trigo en esta Ciudad del
Pso de Trece arrobas a Veinte libras y el Precio de Veinte
y quatro R. de medio lo en Camine para entrega se le pagara
Prontam. y sobre haya que por un de dicho trigo Podra faci
lizar de la misma forma para adelantar todo lo posi
ble en esta Congra. Dho. se haga llamar a An. Serbanou no
rador en lo. Notario de esta Ciudad. Se en faga la
Compra de trigo de la Ciudad del Pso de Trece y quatro

